



Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Oficio: DGAJ/DPC/134/2019  
Asunto: Se solicita estatus de denuncias administrativas  
Guanajuato, Gto., 06 de diciembre de 2019

"En la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia."

Contraloría Municipal de Salamanca, Gto.  
Portal Octaviano, Muñoz Ledo  
Zona centro

Por este conducto hago referencia a las denuncias administrativas promovidas por este ente auditor, con motivo de la revisión practicada a ese Municipio, por el periodo que se encuentra relacionados en el documento adjunto denominado **Anexo Único**.

En virtud de lo anterior, le solicito se sirva informar a esta Auditoría Superior las acciones implementadas, señalando el estatus en que éstas se encuentra, respecto de cada una de las observaciones en que se determinaron presuntas responsabilidades administrativas, en atención a lo instruido en el acuerdo respectivo del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en el sentido de que se procediera al fincamiento de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, con el objeto del seguimiento correspondiente. Cabe señalar que la información que se solicita, ya había sido requerida previamente, por ende, ésta deberá contener el avance de lo actuado en relación a la última respuesta brindada por el Órgano de Control Interno del cual es titular, misma que realizó mediante oficio: CM/467/2019, de 24 de junio de 2019.

Información que deberá ser proporcionada dentro del término de 5 días hábiles, posteriores a la recepción de este oficio, bajo el apercibimiento que de no atender el requerimiento en sus términos dentro del plazo otorgado, se hará acreedor a la imposición de una multa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 75, incisos a) y c), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 31 de su Reglamento, sin perjuicio de emplear de manera indistinta la medida de apremio consistente en la promoción de las responsabilidades a que haya lugar.

A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado, le preciso que el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, se encuentra ubicado en carretera de cuota Guanajuato-Silao km. 6.5, sin número, de la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado.

Sirve de fundamento a lo anterior lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como los artículos 1, 3, fracción III, 5, 7, 8, fracciones I, XII y XVI, 10, fracciones III, XX, XXI y XXXI, 11, 12 fracción III y 24, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de conformidad con el primer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 192, Séptima Parte de fecha 25 de septiembre del 2018.

Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole mis respetos, y agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Lic. Omar Patiño Rodríguez  
Director de lo Contencioso y Procedimientos Legales  
De la Auditoría Superior del Estado.

C.c.p:

- H. Congreso del Estado de Guanajuato. Conocimiento
- H. Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato. Conocimiento.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto. Atención
- Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. - Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Conocimiento
- Lic. Juan Víctor Fonseca López. - Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Conocimiento
- Expediente.

Lic.'s JGJS/JCVE/RCC



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
SALAMANCA  
FIRMES EN LA VERDAD

Erwin  
06 DIC 2019

11540-  
RECIBIDO  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

**ANEXO ÚNICO DE CONTRALORÍA, SALAMANCA, GTO.**

Auditoría	Periodo	Oficio de Remisión/ Denuncia	Observaciones	Número de expediente	Fecha de inicio	Estatus actual con relación al avance del último informe rendido
Cuenta pública	Julio-Dic 2013	OFS/2051/ 2016	6. Refrendo anual de concesiones para explotación del servicio público de transporte urbano y suburbano.			
Cuenta Pública	Ene-Jun 2015	ASEG/2062 /2017	1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 3. Determinación de precio máximo 6. Impuesto predial 7. Gastos de orden social y cultural			